

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Objeto contractual.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ESENCIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA “

1. Introducción

La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia, inicialmente fue creada como un establecimiento público a través del Acuerdo Municipal Nro. 026 de 13 de agosto de 1987, reestructurado en Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo 11 de 22 de mayo de 1994, al cual le pertenece el régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, el cual para el caso concreto de la contratación que impulse, es el correspondiente al del derecho privado en los términos del numeral 6° del artículo 195 ídem, el cual determina lo siguiente:

ARTICULO 195. Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

(...)

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.

Si bien es regla general la aplicación del derecho privado en la contratación a cargo de las Empresas Sociales del Estado prestadoras de servicios de salud, se debe tener presente que la Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 13 que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el cual determina que la Junta Directiva de la respectiva Entidad Prestadora de Salud o Empresa Social del Estado, deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, expidió el Acuerdo Nro. 05 de 2014 adoptó el

estatuto de contratación, el cual contiene las reglas jurídicas que deben aplicarse en el presente procedimiento contractual.

2. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer

El Departamento de Antioquia en el Plan de Desarrollo Territorial tiene dentro de sus objetivos mejorar la red pública de prestación de servicios de salud en la infraestructura física y dotación, por este motivo se creó el Proyecto "Modernización Red Prestadora de Servicios" inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

La Alcaldía Municipal de Vegachí, Antioquia, presentó ante la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, el proyecto de inversión denominado "Adquisición de equipamiento de biomédico esencial para prestar servicios de bajo nivel de complejidad en el municipio de Vegachí, Antioquia" el cual fue viabilizado y financiado para su ejecución con la suma de \$ 160.000.000 de conformidad con la Resolución S 202006229403 de 18 de diciembre de 2020.

En la actualidad le corresponde a la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia, ejecutar las obligaciones emanadas de la Resolución S 202006229403 de 18 de diciembre de 2020, la cual fue expedida por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, situación que implica impulsar los procesos de selección de contratista que permitan adquirir los bienes señalados en el proyecto de inversión presentado a dicha Dependencia del Gobierno Departamental a fin de lograr mejores condiciones de prestación de los servicios de salud para la comunidad vegachiense.

3. Elementos mínimos que se requieren por parte del contratista para satisfacer la necesidad

Para esta entidad descentralizada, la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se derive de este análisis, se puede lograr siempre y cuando el futuro contratista acredite los siguientes elementos mínimos a través de los cuales se busca medir la capacidad e idoneidad para la celebración y ejecución del contrato.

3.1. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 100 de 1993 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e

incompatibilidades establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principalística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

3.2. Idoneidad para la ejecución del contrato.

La persona natural idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato:

A. Capacidad Técnica

El proponente, persona natural o jurídica deberá acreditar las condiciones de capacidad financiera, organizacional y de experiencia establecidas en la Invitación con Formalidades que hace parte integrante del presente proceso de selección.

4. El objeto a contratar.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ESENCIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA “

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
Servicios							
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421720	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421722	Suministros de servicios médicos de emergencia	42172201	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	42181502	Transiluminadores para exámenes de uso médico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	42181527	Dinamómetro médico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421816	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	42181602	Unidades de presión de sangre electrónicas
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421817	Unidades de electrocardiografía	42181706	Pantallas de monitor para

	Suministros		control del paciente		rafía (ECG) y productos relacionados		electrocardiografía ekg
--	-------------	--	----------------------	--	--------------------------------------	--	-------------------------

4.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

- a. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- c. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- d. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- e. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
- f. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
 - a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
 - b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
 - c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
 - d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4.2. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio, EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de compraventa dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica de los
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes entregados a título de compraventa.
5. Reemplazar los bienes dentro de los cinco (5) días calendario cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato, relacionadas con el periodo de garantía de los bienes entregados a título de compraventa.
9. Entregar el manual del usuario y el manifiesto de importación de los bienes adquiridos a título de compraventa.
10. Entregar el registro sanitario o permiso de comercialización según sea el caso, en cumplimiento al Decreto 4725 de 2005; así como manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano, garantía de por lo menos 1 año.
11. Garantizar soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante
12. Adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID 19.

13. Hacer entrega de los bienes que se relacionan en la siguiente ficha técnica.

Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad solicitada total	P ₂ TOTAL (\$) [incluye IVA]	Menor valor seleccionado (\$) [incluye IVA]
Ecotone o Doppler fetal de bolsillo	1. Pantalla LCD 2. Rango de latidos cardiacos fetales de 50-210 lpm 3. Resolución 1 lpm 4. Potencia de salida de audio de 0.5-1W 5. Frecuencia de 2MHZ-3MHZ 6. Con transductor piezoeléctrico ultrasónico a prueba de agua 7. Despliegue en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal 8. Detección en pantalla del estado de batería 9. Funcionamiento con batería 10. Apagado automático	4	\$ 4.524.000	\$ 4.222.220
FONENDOSCOPIO	1. Longitud mínimo de 65 cm 2. Diafragma de doble frecuencia 3. Diafragma acústico con tamaño entre 4-6cm de diámetro 4. Pieza receptora en forma de campana con tamaño entre 3-5 cm de diámetro 5. Anillo anti-frío para los receptáculos 6. Olivas ergonómicas 7. Libre de látex	5	\$ 1.575.000	\$ 1.575.000
TENSIÓMETRO DE PARED	1. Tensiómetro montaje de pared 2. Pera con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo. 3. Precisión de medición de +/-3mmHg 4. Tamaño de la caratula entre 13- 15cm Brazzaletes: 5. para pacientes adulto	3	\$ 2.055.000,00	\$ 2.055.000

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Fabricado en material lavable y no conductivo como velcro o nailon 7. Libre de látex y mercurio 8. Manómetro incorporado con rango de medición de 0-300mmHg. 			
EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transformador de pared de 3.5V con dos cables en espiral extensibles 2. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 3. Control de intensidad de luz 4. Oftalmoscopio de 3.5V: 5. Luz led 6. Con 5 aperturas y 2 filtros 7. Con 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a -36 y +38 a +40 8. Otoscopio de 3.5V: 9. Iluminación de xenón. 10. Con entre 4-6 espéculos reutilizables en diferentes tamaños 	4	\$ 14.408.000,00	\$ 13.800.000
BÁSCULA CON TALLÍMETRO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base antideslizante, sólida y estable para mayor seguridad. 2. Al menos dos ruedas para facilitar el transporte 3. Fabricado el aluminio, acero o material resistente a la corrosión. 4. Báscula con operación mecánica 5. Rango de medición de 0-200Kg o su equivalente en Lb. 6. División de escala 0.1Kg o su equivalente en Lb. 7. Tallímetro: 8. Rango de medición hasta 2mt. 	2	\$ 1.594.600,00	\$ 1.594.600
OXÍMETRO DE PULSO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo portátil con pantalla LED o LCD. 2. Indicador de batería baja 3. Rangos de medición en saturación de oxígeno: 70~100% y Pulso entre 30~250 ppm o rangos más amplios 4. Exactitud: SpO2 2%, Pulso: 3 bpm 5. Visualización de la onda pletismográfica de SpO2 y/o visualización digital de la frecuencia de pulso y % de saturación. 6. Que incluya estuche con cordón 7. Alimentación con batería 8. Para pacientes adultos y pediátricos 	4	\$ 300.000	\$ 300.000

<p>TENSIÓMETRO PORTÁTIL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cubierta del manómetro anti impacto 2. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo. 3. Diámetro del manómetro entre 5-6 cm 4. Brazaletes para adulto 5. De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro 6. Fabricados en nylon o en tela no conductiva. 7. Libre de látex y mercurio 8. Estuche protector para guardar y transportar el equipo 9. Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg 10. Exactitud de medición de +3mmHg 	<p>3</p>	<p>\$ 1.155.000</p>	<p>\$ 885.600</p>
<p>LARINGOSCOPIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura y hojas fabricada en acero inoxidable 2. Iluminación mediante fibra óptica 3. Luz blanca por medio de lámparas halógenas 4. Hojas para paciente adulto como se describen a continuación como mínimo: 2,3,4 (Macintosh o Miller). 5. Alimentación por batería 6. Que incluya estuche 7. Hojas esterilizables en autoclave 	<p>2</p>	<p>\$ 2.740.000</p>	<p>\$ 2.460.000</p>
<p>CONCENTRADOR DE OXIGENO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pureza del oxígeno de 93% ± 3% 2. Con control de flujo y tiempo de operación 3. Flujo de 1 a 5 L/min o rango mas amplio 4. Peso inferior a 25 Kg 5. Alimentación 110-220V 6. Ruido inferior a 50dB 7. Fabricado en material resistente al uso 8. Alarma auditiva y visual : Oxígeno bajo (<83%), Falla de energía 	<p>10</p>	<p>\$ 44.767.740</p>	<p>\$ 41.000.000</p>

<p>Monitor de signos vitales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitor de signos vitales portátil 2. Con pantalla LCD de mínimo 12' para visualizar el despliegue numérico y/o de onda de: 3. Frecuencia de pulso y ECG 4. Saturación de oxígeno. 5. Presión no invasiva 6. Temperatura 7. Frecuencia respiratoria y respiración Rangos de parámetros fisiológicos: 8. Frecuencia de pulso: entre 20-250 +/- 50 ppm 9. Saturación de oxígeno: 70-100%. O rango más amplio 10. Presión no invasiva media: Adulto entre 40 -235mmHg o rango más amplio. 11. Temperatura: entre 30-46°C o rango más amplio 12. Poseer alarmas programables cuando: Los parámetros sean inferiores o superiores de la medida normal. 13. Con posibilidad de transmitir datos a través de puerto USB o RS-232 o Infrarrojo 14. Batería recargable con duración entre 2-5 horas o 150-200 estudios 	<p>3</p>	<p>\$ 18.324.000</p>	<p>\$ 15.600.000</p>
<p>UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Silla plegable 2. Soporte de peso hasta 150kg 3. Compresor incorporado libre de aceite de mínimo 1Hp 4. Tanque de reserva de agua de 0.5Lt o más 5. Material de la silla impermeable 6. Módulo con mínimo 3 servicios: Jeringa triple, pieza de alta y pieza de baja 7. Manómetro con indicador de presión entre 0-100psi o mayor. 8. Con eyector incluido 9. Lámpara con luz blanca con vida útil mínima 4500h 10. Escupidera en material resistente 11. Bandeja incluida en acero inoxidable o material resistente a la corrosión 12. Butaco incluido 13. Tula fabricada en materia impermeable, con ruedas 	<p>2</p>	<p>\$ 15.470.000</p>	<p>\$ 8.900.000</p>

<p>UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionamiento eléctrico 2. Permite ascenso y descenso de la silla 3. Permite reclinar el espaldar 4. Tapicería resistente, de fácil limpieza y sin costuras 5. Escupidera ascéptica de porcelana o material similar 6. lámpara de luz led blanca 7. Contiene tanque de agua auxiliar con control de llenado 8. Controles digitales para manejo del sillón 9. Que incluya butaco 10. Bandeja en acero inoxidable removible 11. Modulo para jeringa triple, pieza de alta y de baja y eyector 	<p>3</p>	<p>\$ 37.842.000</p>	<p>\$ 25.500.000</p>
<p>COMPRESOR 2HP</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compresor de aire seco, libre de aceite 2. Motor con potencia de mínimo 2 HP 3. Con capacidad de tanque entre 90-120 litros 4. Flujo de aire entre 300-340 L/M 5. Presión de trabajo hasta 120 PSI 6. Con manómetro y válvula de seguridad 7. Velocidad entre 1000-1500 RPM o rango más amplio 8. Alimentación 110 V o 220 V 	<p>1</p>	<p>\$ 18.969.999,44</p>	<p>\$ 9.000.000</p>
<p>LÁMPARA DE FOTOCURADO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con fuente de luz LED 2. Con pieza de mano inalámbrica 3. Longitud de onda o ancho del espectro 440 - 480 nm, o mayor rango 4. Intensidad luminica entre 1000 - 1200 mW/cm2 o mejor 5. Control o interruptor para programación de tiempo 6. Batería recargable por medio de base para recarga 7. Alimentación de la base 110-220V 8. Esterilizable en autoclave 	<p>2</p>	<p>\$ 4.022.200</p>	<p>\$ 2.000.000</p>
<p>LÁMPARA CUELLO DE CISNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fabricación liviana, flexible y durable para la estructura del cuello. 2. Base en hierro para generar una totalidad estabilidad. 	<p>5</p>	<p>\$ 1.428.000</p>	<p>\$ 1.428.000</p>

	<p>3. Altura ajustable</p> <p>4. Con interruptor de encendido y apagado</p> <p>5. Alimentación 110-120V +/-10%, 60Hz</p>			
BOMBA DE INFUSIÓN	<p>1. Bomba de infusión de 1 vía</p> <p>2. Rango de volumen a infundir: 1-9999ml</p> <p>3. Rango de flujo 0.1 a 1200 ml/h</p> <p>4. Resolución de 0.1 ml/h,</p> <p>5. Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) o KVO (keep vein open) de 5 ml/h máximo.</p> <p>6. Exactitud del rango de flujo del 5%</p> <p>7. Pantalla digital</p> <p>8. Sensor de goteo.</p> <p>9. Con control de volumen.</p> <p>10. Botón de bloqueo.</p> <p>11. Alimentación 110-220V y batería con duración entre 2-5 horas</p> <p>12. Función de purga</p> <p>13. Programación de bolos.</p> <p>14. Con sistema de seguridad de aire en la línea.</p> <p>15. Alarmas de: Detección de aire en la línea, Detección de línea ocluida, Infusión completa, Puerta abierta, Batería sin carga, Batería baja, Malfuncionamiento de la bomba de infusión, Bomba de Infusión desconectada.</p> <p>16. Con la posibilidad de transmitir datos al computador por puerto USB</p> <p>17. Con entre 4-6 modos de infusión preestablecidos</p>	4	\$ 13.120.000	\$ 12.400.000
GABINETE ODONTOLÓGICO	<p>1. Fabricado en acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática</p> <p>2. Con 4-7 compartimientos con divisiones para medicamentos</p> <p>3. Sistema de seguridad para todas las gavetas</p> <p>4. 4 ruedas antiestáticas con freno</p> <p>5. Gavetas removibles</p> <p>6. Con sistema de parachoques integrado</p> <p>7. Con manija de empuje</p>	2	\$ 6.188.000	\$ 5.000.000

CHALECO PLOMADO PEDIÁTRICO	1. Chaleco para paciente pediátrico 2. Protección al plomo de al menos 0.5 mm Pb	1	\$ 928.200	\$ 885.955
SCALER	1. Scaler neumático 2. Frecuencia de oscilación entre 5600-5800 Hz o rango más amplio 3. No óptico 4. Peso inferior a 80g	3	\$ 4.123.350	\$ 4.063.238
PUNTAS DE SCALER NSK	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	6	\$ 1.219.750	\$ 1.179.998
PUNTAS DE CAVITRÓN	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	6	\$ 1.463.700	\$ 1.415.998
EMPACADOR FP3	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	5	\$ 294.525	\$ 283.149
REMOVEDOR CALCULO	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	3	\$ 197.064	\$ 191.009
JERINGA CARPULE PARA ANESTESIA	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	4	\$ 652.120	\$ 641.410
ELEVADOR APLICAR DERECHO E IZQUIERDO	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	10	\$ 1.433.950	\$ 1.403.010
MANGO DE BISTURÍ #3	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	3	\$ 193.137	\$ 187.064
LEGRA PERIOTOTOMO	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	2	\$ 235.858	\$ 229.596
PORTA AGUJAS # 12	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	3	\$ 321.300	\$ 310.933

TIJERAS PARA SUTURA 14,5 CM	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	3	\$ 304.878	\$ 295.542
TIJERAS KELLY PARA TEJIDO	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	1	\$ 111.146	\$ 107.750
ESPEJO REGULAR Nº 5	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	24	\$ 411.264	\$ 380.448
EXPLORADOR DENTAL	1. Fabricado en acero quirúrgico o material de características similares 2. Esterilizable en autoclave	5	\$ 270.725	\$ 261.003
MINI ENDO BLOCK	1. Fabricado en material resistente al calor 2. Esterilizable 3. Para medir longitud de limas	1	\$ 123.760	\$ 117.770
CUARTO OSCURO PARA RX NEGRO	1. Con al menos 3 contenedores 2. Fabricado en acrílico o material similar 3. Para revelar radiografías de manera manual	1	\$ 139.230	\$ 125.307
		140		\$ 159.799.599

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, determina en artículo 20, establece el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de Invitación con Formalidades en los siguientes términos:

ARTÍCULO 20. INVITACIÓN CON FORMALIDADES. *Contratos cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a igual a mil (1000) SMLMV.*

En esta clase de contratos, la E.S.E debe invitar en forma expresa y publica a presentar propuestas, a través de la página web de la E.S.E., definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las ofertas. El proceso comprende:

A. *Invitación que deberá ser publicada en la página web de la E.S.E por lo menos durante tres (3) días hábiles, la cual contendrá:*

- Objeto

- Presupuesto oficial.
- Modalidad de selección de contratista.
- Requisitos habilitantes.
- Factores de evaluación
- Condiciones de tiempo, modo y lugar del cierre de la convocatoria. La E.S.E podrá realizar las adendas que considere pertinentes, hasta el día previo al vencimiento del cierre.
- Garantías.
- Cronograma.
- Convocatoria para las veedurías.

B. Informe de evaluación.

C. Traslado de la evaluación.

D. Adjudicación o Declaratoria de Desierta.

Desde la apertura de la contratación hasta el cierre, se aclararan las inquietudes a los interesados, con respecto al bien o servicio ofrecido.

El funcionario competente recepcionará las propuestas en el lugar, hora y fecha señalados en el aviso e invitación.

La contratación que se pretende celebrar no está dentro de las causales de contratación directa, selección de mínima cuantía, invitación pública de menor cuantía sin formalidades o convocatoria pública de mayor cuantía.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 159.799.599) el cual incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y los demás impuestos nacionales y locales que hayan de ser aplicados al momento del pago de la factura, cuenta de cobro o documento similar. El valor del contrato fue determinado a partir de las cotizaciones que sirvieron de fundamento para la formulación del proyecto presentado a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia.

7. Forma de pago

La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, pagará al contratista adjudicatario el valor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Los anteriores valores no incluyen deducciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por

la auxiliar contable de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, al momento de cancelar los valores establecidos en la presente cláusula.

8. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Si los equipos biomédicos deben ser importados hacia el territorio nacional, el contratista deberá informar dicha situación con el propósito de coordinar el tiempo máximo de entrega.

9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna? Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento <small>¿Cada cuánto tiempo se inicia el tratamiento?</small>	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

2	General	General	1
	Interno	Interno	
	Ejecución	Ejecución	
	Operacional	Operacional	
	Mala calidad de los servicios contratados	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	
	Sanciones para la entidad contratante	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	
	Raro 1	Raro 1	
	Insignificante 1	Insignificante 1	
	2	2	
	Bajo	Bajo	
	Contratista	Contratante / contratista	
	Efectuar una supervisión rigurosa	Efectuar una supervisión rigurosa	
	Improbable	Improbable	
	1	1	
	1	1	
	Bajo	Bajo	
	No	No	
	Supervisor	Supervisor	
	Una semana después de conocido	Una semana después de conocido	
	A través de supervisiones	A través de supervisiones	
	Mensual	Mensual	

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

Por ser un contrato que iguala o supera los diez (10) SMMLV, se hace necesaria la constitución de las siguientes garantías.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	Oferente	Entidad contratante